

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las cinco de la tarde del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo como a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchán, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez .

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA

I.- Informes y Pedidos

1. Pedido del regidor Alberto Chumacero Morales, solicitando Informe sobre cambio de uso del terreno para la construcción del Hospital I – E.
2. Carta CMP-GER-R13-2013-14989 – Solicita capitalización de los resultados acumulados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 6-2013-CDEL/MPP – Proyecto de Ordenanza que reglamenta el Consejo Local Fomento Artesanal Provincial – COLOFAR – PIURA.
2. Dictamen N° 10-2013-CPP/C.P.D. Creación de la Municipalidad del Centro Poblado "Los Canizales" del distrito de la Unión.
3. Dictamen N° 26-2013-CAYC/CPP – Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Compartida de los Mercados Zonales.

Desarrollo de la Agenda:

I.- Informes y Pedidos

1. Pedido del regidor Alberto Chumacero Morales, solicitando Informe sobre cambio de uso del terreno para la construcción del Hospital I – E.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Se va a dar cuenta de este Informe y si el Pleno tiene a bien considerarlo para pasarlo a la orden del día de la presente sesión, señor Secretario por favor informe el primer punto de la Estación de Informes y Pedidos.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General.- Si señora Alcaldesa con su venia, el Informe solicitado por el regidor Chumacero a la señora Alcaldesa mediante carta S/N del catorce de noviembre del dos mil trece, expediente N° 0060214 del ocho de octubre del dos mil trece, mediante Oficio 29993 -2013-GOB.REG-DIRESA-EP-EPI el Director Regional de Salud, doctor. Saavedra Juárez solicita un terreno para la Construcción del Hospital I E en el sector de los Algarrobos, con fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, el despacho de Alcaldía envía el expediente a la Oficina de Margesí de Bienes para conocimiento y acciones inmediatas a lo solicitado por el Gobierno Regional, paralelamente con el expediente 0059803, el Secretario General de la JUVECO Los Algarrobos solicita también un terreno para la construcción del Establecimiento de Salud II E, derivándose el pedido a la División de Saneamiento Físico, en donde el Arquitecto Jorge Zavala mediante Informe N° 130-2013, JIZR –MPP, recomienda entre otros temas lo siguiente: se deberá comunicar al recurrente que el Asentamiento Humano Los Algarrobos se encuentra con el saneamiento Físico legal concluido conforme a la Partida N° 1505865, en donde actualmente el titular registral es COFOPRI, teniendo en cuenta que posiblemente en representación del Estado sea la Superintendencia de Bienes Nacionales sea el titular actual; otro tema que recomienda es que el sector salud deberá alcanzar la solicitud correspondiente adjuntando el Informe

técnico sustentatorio de la petición y donde se ubique y se defina el terreno en donde se pretenda construir el denominado Establecimiento de Salud II E , y demás temas técnicos, planos, financiamiento, beneficiarios etc., teniendo en cuenta que con el expediente administrativo N° 51123-2013 moradores del sector Villa Jardín UPIS Pueblo Libre ha solicitado el cambio de uso de los lotes denominados Educación II, con un área de 4077.04 m2, recreación tres con un área de 5,260.20 .m2, para la construcción del mismo establecimiento de salud antes mencionado, recomienda también se haga la consulta vecinal correspondiente en el Asentamiento Humano en donde se aprueba la construcción del establecimiento de Salud II E, ese informe es reproducido por José Panta Nieve en calidad de Jefe de la División de Saneamiento Físico, mediante los Informes 528 y 543-2013 –DSF-OA H/MPP, los mismos que son derivados a la oficina de Planificación Territorial cuyo Jefe Ingeniero Juan Curo Quiroga mediante Informe 204-2013 OPT-AID/MPP de fecha nueve de diciembre del dos mil trece lo remite a la Gerencia con el asunto Cambio de uso de área, en el que concluye y recomienda el cambio de uso de terreno de 5,722 m2 destinado a parque ubicado en la Mz L 5 lote 1 etapa II del Asentamiento Humano Los Algarrobos se considera factible a uso de salud, razón que no afecta el servicio de recreación al sector respectivo en tanto que queda todavía un remanente de 24,926 .30 m2 de áreas destinadas a recreación pública, área que excede a un mínimo reglamentario que exige el Reglamento Nacional de Edificaciones ocho por ciento equivalente a 24,284.41 m2 por lo tanto el suscrito considera pertinente el cambio de uso del área de aporte reglamentario destinado a uso parque a uso de salud, motivo por el cual se recomienda que la alta Dirección apruebe el cambio de uso y gestione la transferencia del área de terreno antes COFOPRI, a favor de la Dirección Regional de Salud ya que estas áreas de aporte Reglamentario de Recreación Pública constituyen propiedad Municipal de Acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones en Vigencia, recalcando además que el pedido del citado terreno ha sido efectuado por la misma Dirección Regional de Salud respaldado por las autoridades y el pueblo del sector Nor Oeste acreditado mediante memorial con firmas y sellos que forman parte del respectivo expediente, posteriormente mediante Informe N° 317-2013, -GPID de fecha doce de diciembre del dos mil trece, se remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la opinión Legal respectiva, que es donde actualmente se encuentra el expediente señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Secretario. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero .

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, señores regidores nosotros hemos pedido este Informe que hoy se ha puesto en la agenda, exactamente conforme se verifica allí en su cargo de recepción, desde el quince de noviembre del dos mil trece tomando en cuenta que hay una petición que está haciendo la Dirección Regional de Salud, que es del mes de octubre, del veintiocho de octubre del dos mil trece, en el cual, lo que está solicitando es que la Municipalidad de Piura viabilice la entrega de un terreno para la construcción en el sector Nor Oeste de la Ciudad, sobre eso señora Alcaldesa es evidente que lo que buscamos es que haya de parte del Concejo una respuesta expeditiva y no se alarguen innecesariamente los plazos, tomando en cuenta que hay una aprobación de cincuenta millones de soles, que es dinero que se debe financiar la Construcción de este Hospital, en ese sentido lo primero que me llama la atención es que demore un mes tres días el venir a este Concejo simplemente un pedido de información, lo que nos lleva y nos preocupa respecto al tema de fondo, que debe ser en todo caso el cambio de uso, que en un terreno cumpla las características adecuadas y respete los lineamientos técnicos, tenga que ser el que finalmente se transfiera a EsSalud para la construcción de esta obra ya mencionada, en ese sentido señora Alcaldesa, yo simplemente lo que creo y quiero que el Concejo debe recomendar es que aquél terreno que el Municipio disponga para una obra pública de suma importancia como es este Hospital tenga que ser un terreno que cumpla los lineamientos y las características técnicas para la ejecución de una obra de esta naturaleza, escuché del Informe que ha leído el Secretario General, que la Dirección Regional de Salud requiere respete los informes técnicos y demás temas técnicos que ellos deben determinar, y es que en ese sentido señora Alcaldesa, la Construcción de un Hospital ciertamente en el tema técnico no corresponde necesariamente a una decisión Municipal, sino a una decisión que tenga que tomar el Ministerio de Salud como órgano rector del tema de salud, en nuestro país, en ese sentido señora Alcaldesa yo creo que este Concejo lo que debe tener claro es que en todo caso hay un procedimiento a través del cual y en determinado momento creo que cuanto antes cambiemos el uso a un terreno de una característica áreas mínimas, como aquellas que están siendo señaladas en diversos Informes del Ministerio de Salud, y que además señora Alcaldesa este terreno cuente con la información técnica de parte del Ministerio de Salud, el Secretario no ha leído un

documento que yo tengo acá, que es expedido por el Director Regional de Salud, y entiendo que es del nueve de diciembre del dos mil trece, está firmado por el doctor Luis Anselmo Saavedra Juárez y está dirigido a Usted señora Alcaldesa es el Oficio 3414 -2013/ Dirección Regional Salud Piura –Dirección General, allí dice lo siguiente: Asunto Observaciones a construcción de Establecimiento de Salud estratégico.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestar que ante las observaciones que viene haciendo la población sobre el terreno que ha sido donado para la Construcción del Establecimiento de Salud, estratégico en una área de 2,722 m² en el Asentamiento Humano Los Algarrobos Mz. L 5 lote 1 Primera Etapa, solicitamos a usted esperar el Informe técnico elaborado por parte de nuestro personal y/o Gobierno Regional sobre la factibilidad de que la Construcción de dicho Establecimiento de Salud sea en el área que ellos propongan, es decir, señora Alcaldesa, aquí lo que el Director Regional de Salud está diciéndole al Municipio representado por Usted, es que el terreno que tenga que ser transferido para la Construcción del Hospital no tiene que determinarlo el Municipio, sino tiene que determinarlo la Dirección Regional de Salud, como consecuencia de ser el órgano técnico que determina los lineamientos para la construcción de hospitales en este nuestro país, en ese sentido señora Alcaldesa yo creo que debemos tener mucho respeto a esos niveles de autoridad que tiene el Gobierno Regional en materia de Salud, y creo que al final lo que tiene que hacer el Municipio es coordinar en forma inmediata de forma rápida con el Ministerio de Salud para dotarle del terreno que cumpla las características técnicas elementales que el Ministerio de Salud está señalando, pero en función señora Alcaldesa del Informe he leído el Oficio 3414, está que le indica al Municipio de Piura representado por Usted de que espere las respuestas o las propuestas técnicas, que este Ministerio de Salud tenga que determinar oportunamente, eso es todo señora Alcaldesa, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si regidor el procedimiento se ha hecho conforme lo manda la norma, nosotros recibimos una solicitud de la Dirección Regional de Salud en la que se nos acompañaba planos y Actas, va a dar lectura al acta respectiva que se nos acompañó con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, suscrita por el Gobierno Regional de Piura, la OPI del MINSA, y la Dirección Regional de Salud,

***Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General .-** Acta de Reunión con GR Piura, OPI, MINSA y PAR SALUD.

Siendo las ocho de la mañana del día dieciocho de octubre de dos mil trece, en la sala OPI del Gobierno Regional Piura se reúnen los señores Rosa Okelis, Juan Carlos Araujo, Jaime Saavedra, Deysi Silva, por el Gobierno Regional Piura, Doris Julia Moreno DISA PIURA, Manuel Naka, Oscar Cosavalente OPI MINSA Patricia Seguisa, Guillermo Frías, PART Salud, Jorge Jara, Samuel Torres, Martín Miranda y Miriam Delgado Equipo Formador para tratar la siguiente agenda : 1) Acordar los Hitos y responsabilidades del Proceso de Formulación de los Perfiles de Huarmaca, Ayabaca y los Algarrobos que están a cargo de PART Salud, discusión. El Dr. Manuel Naka explica el alcance del proceso y el Rol de Par Salud en el tema 2) El Dr. Oscar Cosavalente da cuenta de los hitos esperados del Proceso de Formulación y se estima la fecha máxima para el visto bueno de OPI -MINSA, es el 10 de marzo de 2014, Aprobación del Sistema Médico Funcional b.- Aprobación del Programa Arquitectónico de equipamiento y de recursos Humanos Incremental c) Anteproyecto Arquitectónico d) Aprobación del Costeo de Inversiones 3) el Dr. Oscar Cosavalente explica los requerimientos del Proceso a) Aprobación del Plan de Trabajo de la UFS DIRESA, IGR b) Asignación de evaluadores exclusivos para los proyectos tanto de la OPI GR, como MINSA, los cuales deberán ser acreditados por la OPI GER, C) acompañamiento de la Formulación por parte de la DIRESA –PIURA, 4) el Dr. Guillermo Frías explica los requerimientos del Proceso, da cuenta de los riesgos del Proceso respecto a la entrega de información por parte del prestador y DIRESA, a las decisiones de la DIRESA respecto a la Ubicación del terreno también trata el tema de los terrenos disponibles especialmente el de los Algarrobos, se comenta que existe un terreno de 5,000 m² en el actual centro de salud pero que no cuenta con servicios actualmente 5) La Sra Rosa Okelis manifiesta sus preocupaciones respecto a los plazos y pide que el primer paso que debemos dar es el envío del Plan de Trabajo por parte de PAR SALUD, que se ha revisado por la UF DIRESA, aprobado por la OPI-GR., además expresa su preocupación respecto a la disponibilidad del Presupuesto en la GR, para la contratación de evaluadores exclusivos, solicita apoyo al MINSA, para contratar evaluadores 6) El Sr Jorge Jara Consultor de PAR SALUD da cuenta, se ha obtenido información estadística de los Algarrobos y se ha solicitado los de los establecimientos de Salud, Huarmaca dicha Información, la Srta Julia Moreno precisa que este requerimiento debe ser de

conocimiento de la DIRESA , para ayudar a que se cumpla y revisar la consistencia 7) el Dr. Samuel Torres explica las restricciones encontradas en el levantamiento de Información de equipamiento y Mobiliarios en los Centros de SALUD, no existe registros completos de compras ni códigos patrimoniales incluso en el sigla Patrimonio propone que se acepte las fotos tomadas a los equipos y las listas disponibles en la DIRESA del SIGA , patrimonio como sustento suficiente para el diagnóstico del proyecto.,

ACUERDOS:

- El PAR Salud enviará el Plan de Trabajo el día 21 de octubre de 2013 tanto por la vía formal como por vía electrónica, la UF SIRENA y la OPI –GR .Aprobarán el Plan en el plazo de 2 días desde la recepción formal .
- La DIRESA PIURA y GR –PIURA, se compromete a resolver la siguiente semana de la selección del terreno, para el Proyecto de Algarrobos, para ello se visitará un terreno asignado para salud por la Municipalidad provincial en el mismo ámbito.
- El MINSA, se hará cargo de los perfiles como de los expedientes técnicos, por lo tanto se requiere la asignación de evaluadores Regionales para el Proceso según acuerdo del SIG de agosto de 2012.
- El equipo formulador se compromete a coordinar los aspectos de la Formulación con la DIRESA,
- La OPI-GR-PIURA, acreditará los evaluadores ante MINSA a mas tardar en 15 días calendarios .
- La Primera sesión de evaluación de los 3 proyectos serán los días 16 , 19 y 20 de noviembre que corresponde a la fase de diagnostico , aspectos generales, identificación involucrados árboles alternativas par a ello el equipo consultor entregará con una semana de anticipación tanto a para SALUD como a la UF –DIRESA del Producto que se revisará .
- La DIRESA –PIURA, se compromete a entregar los planos existentes de los 2 establecimientos de salud para el día de Hoy, de Huarmaca, Los Algarrobos y el de Ayabaca para la próxima semana en caso existan de los contrario el equipo consultor haría el levantamiento.
- La DIRESA-PIURA se compromete a definir con el equipo consultor el planteamiento Técnico del Plan de Contingencia para los casos donde se daría la demolición de infraestructura , ellos se debe dar antes de la presentación del Programa Médico Funcional .

Siendo las 10 a.m. firmamos los presentes en señal de conformidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor secretario General. Puede hacer uso de la palabra el regidor José More López.

Regidor José More López.- Voy a participar de esta solicitud de información que está pidiendo el regidor Alberto Chumacero sobre el terreno para la construcción del Hospital II-E y por que?, por que he participado directamente, por que he participado de estos diálogos que hemos tenido en Alcaldía cuando me he quedado como Alcalde cuando la señora estaba de viaje, para manifestar lo siguiente; en algún momento algunos moradores del sector Oeste nos alcanzaron un Memorial, y en ese memorial ellos manifestaban que el Hospital debería construirse en la UPIS Pueblo Libre, también después llegaron otros moradores del sector Oeste de los Algarrobos solicitando que se construya allí, en el memorial que alcanzaban la UPIS manifestaba y alcanzaban un acta donde decía PAR-SALUD, el señor Jorge Jaro dice, uno de los requisitos es tener el terreno saneado, siendo que el actual no excede de mil metros cuadrados y lo mínimo sería uno de cinco mil metros cuadrados, para poder desarrollar el proyecto, partiendo de ese punto, lo que se pide es un terreno como mínimo de cinco mil metros cuadrados, muy bien, el terreno que la Municipalidad en común acuerdo con PAR-SALUD y con la Gerencia del CLASS Los Algarrobos, es de cinco mil setecientos metros cuadrados, sobrepasa lo mínimo cinco mil doscientos sesenta metros cuadrados, lo mínimo que está solicitando el PAR-Salud o el Ministerio de Salud para desarrollar el Proyecto, según el Acta o memorial que nos han alcanzado, y aquí dice bien claro, dice cinco mil metros cuadrados, por allí estamos bien; en segundo lugar, los ciudadanos de UPIS manifiestan que en su sector hay un terreno de aproximadamente nueve mil metros cuadrados, que sobrepasaría lo que se está solicitando, pero este terreno está dividido en dos partes, una parte para educación y una parte para Recreación, el área para recreación es de cinco mil doscientos sesenta metros cuadrados, y el área de educación es cuatro mil setentisiete metros cuadrados, el área de educación ya está destinada para Educación, es propiedad del sector Educación, inclusive está inscrito en el Ministerio de Educación

según el asiento 00001 de Partida N° 11075260 de Registros de Predios de Piura, por lo tanto la Municipalidad de Piura, nosotros en este caso, no tenemos competencia ni dominio sobre dicha área, y quedarían solamente las áreas que sería la diferencia de los nueve mil metros, por lo tanto no serían los nueve mil que están diciendo que se puede construir allí, esa es una segunda aseveración que hay que tener en cuenta; en tercer lugar, el área del Parque en el Asentamiento Humano Los Algarrobos II Etapa es una área que tiene cuatro frentes libres que es muy apropiado para un hospital, para tener accesibilidad a un servicio que es para la salud de todos los ciudadanos, otra aseveración, hay que manifestar también que este terreno que la Municipalidad en común acuerdo con PARSALUD y en común acuerdo con el CLASS de Los Algarrobos tiene agua desagüe y electrificación, y es una zona de cota alta no inundable y está listo para ser transferido; y por último también está claro que nosotros de llegar a un acuerdo en este Concejo Municipal los transferiremos al sector salud con la superintendencia de bienes nacionales harán todos los mecanismos necesarios para que se transfiera definitivamente y se construya allí el Hospital, esto teniendo en cuenta que estos cincuenta millones definitivamente nosotros tenemos que hacer que se queden en Piura y no se vayan a otro lugar, y es por eso que la señora Alcaldesa remitió una carta al Director de Salud, el doctor Luis Saavedra, donde le manifiesta esta idea de este terreno que nosotros tenemos en los Algarrobos II Etapa y el Director de Salud el doctor Luis Saavedra dio una carta con fecha veintiuno de noviembre donde dice: señora Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar. Asunto. Aceptación de Transferencia de terreno para la Construcción del Hospital II E, del Hospital Los Algarrobos, en relación al Oficio que la señora Alcaldesa le envió, dice: Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez agradecerle las gestiones realizadas para que el sector salud Los Algarrobos cuente con un Hospital II-E al haberle asignado con documento de la referencia el predio ubicado en la zona Residencia Media Densidad del Asentamiento Humano Los Algarrobos ubicado en la Mz. Lote 1 II Etapa de Los Algarrobos con un área de cinco mil setecientos veintidós metro cuadrados; asimismo solicitarle que la transferencia del terreno al sector se realice a la mayor brevedad posible, ya que el Ministerio de Salud a través de PAR Salud licitó el estudio de Inversión, resultando ganadora la Empresa Constructora Progreso, quién estará a cargo de su elaboración y cuyos plazos se están venciendo y se correría el riesgo de perderse esta inversión; y por último señora Alcaldesa tengo conocimiento que hoy día los técnicos de PAR SALUD, ya están haciendo calicatas en este sector del terreno, para cumplir con ese Plan de Trabajo que han acordado en esa acta que han leído anteriormente, por último también hay que decirlo, el terreno de Los Algarrobos los cinco mil y tantos metros es parte del área recreativa de Los Algarrobos, todo Asentamiento Humano, toda Urbanización, tiene que tener un área mínima de recreación, que es el ocho por ciento, quitándole esos cinco mil a Los Algarrobos todavía se cumple en demasía con el área del ocho por ciento que le correspondería como área recreativa a los Algarrobos, sin embargo si le quitamos los nueve mil metros que se pretende quitarle a la UPIS, el área recreativa de la UPIS bajaría, ya no sería el ocho por ciento reglamentario, sino bajaría a un siete por ciento que ya sería antirreglamentario, es todo señora Alcaldesa. .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, yo quiero creer le lo que ha dicho el regidor More entiendo, que entiendo es un regidor, que sus informes los hace con la seriedad debida, pero quiero leer un documento del veintiocho de octubre del dos mil trece, que es el Oficio N°2993 -2013 firmado por el Director Regional de Salud, Luis Gerardo Saavedra Juárez, va dirigido a Usted y está ingresado 00060214 ingresado el veintiocho de octubre del dos mil trece a las 10.15, que dice el Director Regional de Salud, va dirigido a Usted señora Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, Alcaldesa de la Municipalidad de Piura, debido a la gran demanda de los servicios, del crecimiento poblacional del sector donde se ubica el actual establecimiento, el Ministerio de Salud ha considerado que dicho establecimiento debe ser elevado a la categoría de Hospital II-E, para lo cual se requiere como área mínima de terreno ocho mil metros cuadrados, requisito que el local donde se encuentra el establecimiento no reúne, esto lo dice el director Regional de Salud, por tanto a mi me sorprende, no recuerdo quien habrá suscrito el de los cinco mil metros, pero aquí estoy leyendo y le voy a dar copia al regidor More del documento firmado por el Director Regional de Salud, pero el señor Secretario General leyó un acta del dieciocho de octubre, voy a leer el acta del veintitrés de octubre, es decir, cinco días después de aquella, que ha leído el Secretario General, el señor Secretario General dentro de lo que ha leído uno de los puntos. La DIRESA se compromete la próxima semana a visitar los terrenos, su acta es del dieciocho de octubre, el acta que voy a leer es del veintitrés de octubre, es decir, es el acta de visita a los terrenos, es la ejecución de los

acuerdos del dieciocho de octubre, y yo en esto señora Alcaldesa creo que todos los moradores tenemos, yo provengo de un Asentamiento Humano también. Creo que todos los moradores tenemos la buena voluntad de que a lo mejor una obra importante se ubique en una zona más próxima al lugar donde nosotros vivimos, es natural yo lo entiendo y lo comprendo, pero creo señora Alcaldesa que en estos temas nosotros debemos orientarnos las decisiones por criterios estrictamente técnicos, por que todos somos Piuranos, por último vivan en el Asentamiento Humano, lo importante es la viabilidad y la ejecución concreta de una Obra, y la inversión de cincuenta millones que ya está en Caja para ser utilizada, en ese sentido señora Alcaldesa, que dice el acta del veintitrés de octubre, quienes son los que escriben el acta en donde se conforma un Comité, dice Conformación de Comité dice señor Segundo Mulatillo por la Municipalidad, dice acá conformación de Comité- Municipalidad señor Segundo García Mulatillo, por el Gobierno Regional Arquitecto Matías Alburqueque, Consultivo Ing. Aro Azals DIRESA, y otros nombres, viene la firma de los que participan y están allí los terrenos que este Comité ha visitado, cuatro, hay cinco allí un terreno que se ubica en los Algarrobos Mz. N° 3, lote 2, de los Algarrobos Mz J -6 y L 6, el Tercero en Los Algarrobos Mz. F, el cuarto en Las Dalías y el Quinto en Villa Jardín, son los terrenos que la Comisión a la que ha hecho referencia el señor Secretario General ha leído, hay un cuadro y al costado de cada cuadro, está lo que esta comisión técnica ha determinado, y allí lo que vemos señora Alcaldesa, es la opinión del órgano técnico, en este caso la Comisión con representantes del Gobierno regional del Ministerio de Salud, y de la Municipalidad en donde se emiten criterios por escrito y con la firma de todos, yo aquí veo la firma del señor Segundo García Mulatillo, está su nombre completo y su firma, yo veo acá la firma de un señor Hober Aro Gonzales nombres y DNI, en donde mencionan que uno de los cinco terrenos cumple los requisitos y lo firman de su puño y letra, en ese sentido señora Alcaldesa yo creo que no debemos perder el Horizonte en asuntos importantes ciertamente de trascendencia para la ciudad, no debemos jugar con la expectativa, debemos ser concretos y realistas, hay que tomar decisiones técnicas señora Alcaldesa y yo creo que en estas decisiones técnicas tienen que ser inmediatas, pero guiados por los documentos que aquí tenemos, yo le pido a usted que disponga a través de Secretaría General que se me acompañen los documentos que se han leído yo también voy hacer llegar a su despacho estos documentos que estoy haciendo referencia, entiendo que si no se han hecho leer es por que aquí es tener un documento o no tenerlo aquí lo principal es formar un expediente que al final respalde la decisión definitiva que pueda tomar este Pleno del Concejo para cederle al Ministerio de Salud un terreno donde se pueda ejecutar el proyecto, pero en ese sentido señora Alcaldesa yo no dudo la seriedad repito del regidor More pero estos documentos, que están acá difieren de aquellos que el considera cumplen expectativas mínimas y creo en todo sentido señora Alcaldesa que lo que debe es respetarse las decisiones técnicas que sobre este tema corresponden al Ministerio de Salud, es todo señora Alcaldesa gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, en todo caso regidor este expediente se encuentra para opinión legal en Asesoría Jurídica se derivará a la Comisión de Población y Salud, donde va a haber un amplio debate técnico para posteriormente pasar al Pleno y el Pleno decidirá si aprueba o no aprueba, ese es el trámite que corresponde. Tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Yo creo que estamos discutiendo un tema que como dice el regidor es un tema eminentemente técnico con el advenimiento de la reforma en los servicios de salud quien determina la ubicación de los establecimientos y el desarrollo de infraestructuras sanitarias es el Ministerio de salud, y es el que tiene que pronunciarse en cuanto al lugar por que en eso hay que ver accesibilidad, hay que ver la densidad poblacional el impacto poblacional el perfil epidemiológico, la mortalidad y son documentos eminentemente técnicos y que de esa decisión sale la ubicación del establecimientos, lo que pasa es que para llegar a un perfil se tienen que haber visitas para buscar opciones de localización dentro del ámbito de desarrollo de los proyectos, yo creo que aquí el que se tiene que definir es el Ministerio de Salud, que nos diga de acuerdo a sus evaluaciones técnicas, cuales son los lugares en que nosotros le podemos cambiar por que, que hacemos corriendo el cambio de uso si el Ministerio de Salud dice después que ese no es el lugar que le conviene al proyecto, eso tiene que ser de una manera coordinada con salud para tomar decisiones técnicas, ya hace muchos años el Ministerio de Salud tomó la batuta, por que antes FONCODES, construía postas que terminaron siendo elefantes blancos y no funcionaban y afectaban el sistema de Salud y en el Perú el Órgano motor es el Ministerio de Salud, no podemos resolver un tema que lo tiene que resolver técnicamente el Ministerio de Salud, para definir cuales son los lugares que vamos a escoger porque sino sería discutir y no sería productiva la discusión, hay que esperar por que he visto que hay dos cartas, una carta que habla que el terreno e

adecuado, y ha y otra que dice que no, que ellos van a decidir el terreno, tiene que haber primero un pronunciamiento definitivo y una decisión del Ministerio de Salud, y lo que si se podría hacer es una reunión conjunta con el Ministerio de Salud, pedir una reunión con el Ministerio de Salud conjunta, para que en una mesa de trabajo definamos de una manera mucho mas rápida y oportuna. El tema del Hospital II que es necesario ya que en Piura tenemos deficiencias de cuarenta por ciento de los que es servicios de salud y tenemos alta deficiencia de camas Hospitalarias por lo menos debemos tener dos a tres camas Hospitalarias por mil y tenemos cero punto tres por mil habitantes, entonces creo yo que es un asunto urgente, queremos darle celeridad en lugar de tener una discusión que podría ser de repente acordar en el Pleno del Concejo una reunión conjunta con el Ministerio de Salud, para ir definiendo ya temas como el terreno en el cual nosotros tenemos que participar eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Efectivamente, creo yo que la definición de los aspectos técnicos y legales no es competencia de la Municipalidad de Piura, yo creo que aquí estamos en un intercambio de ideas que no nos compete a nosotros, por lo que hemos leído en los oficios las actas correspondientes la Municipalidad no tiene participación, y por otro lado debemos entender que para hacer una inversión pública se tiene que concluir lo que se llama el perfil o el proyecto de factibilidad, en este caso como es un proyecto de cincuenta millones, tiene que concluir el proyecto, recién con la conclusión del proyecto y el proyecto declarado viable recién allí entra seguramente a tallar la Municipalidad en lo que significaría el cambio de uso por los terrenos, esto no está definido los aspectos técnicos, todavía se siguen trabajando, entonces no tenemos el proyecto de Inversión Pública aprobado por el Ministerio o por el Gobierno Regional que nos permita definir cual es el terreno que va a actuar la Municipalidad de acuerdo a los aspectos técnicos que defina el Ministerio de Salud, yo creo que aquí nos estamos adelantando a una discusión en la cual se va a tener que ver a partir del cambio de uso del terreno, donde las Comisiones correspondientes tendrán que manifestarse, Comisión de Desarrollo Urbano y Comisión de Población y Salud, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Tiene la palabra el regidor Floresmilo.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Si señora Alcaldesa, le agradezco mucho la oportunidad, yo quisiera señora Alcaldesa manifestar lo siguiente, pedir a los señores regidores a los dirigentes y a la Población es una obra muy importante, ya lo dijo la doctora Milagritos, hemos escuchado la información que nos ha dado el Secretario General, también la documentación que tiene en su poder el doctor Chumacero, yo lo que quería es llamar a la reflexión, que no se politice este tema, por que si se politiza se va a perder señora Alcaldesa, por que aquí lo que sabemos cuando hay una situación política esto no sale a delante, y yo lo que pido a los señores regidores o a los dirigentes y ciudadanos no lo politicemos el tema, ya se ha dicho que este es un tema técnico, tiene que hacerlo el Ministerio de Salud, es como padres y madres de familia que se necesita esta obra este hospital, debemos dejar que los técnicos hagan el trabajo, muchísimas gracias señora Alcaldesa por la Oportunidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, bueno vamos a tener en cuenta las opiniones de los señores regidores y se ha dado cumplimiento al Informe solicitado por el regidor Alberto Chumacero, pasamos ahora a ver el segundo punto.

2. Carta CMP-GER-R13-2013-14989 – Solicita capitalización de los resultados acumulados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Señor Secretario de lectura de la Carta para conocimiento de los señores regidores.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General.- Si señora Alcaldesa, Piura 5 de diciembre de 2013

Carta CMP-GER+R12-2013-14989

Sra.

Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura

Presidenta de la Junta General de Accionistas .

De mi mayor Consideración:

Por medio de la presente tenemos a bien dirigimos a Usted para saludarle cordialmente y a la vez para informarle que el Directorio en Sesión de fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece acordó se capitalice los resultados acumulados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, obtenidos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) producto del ajuste de los saldos iniciales del ejercicio dos mil trece regulado por la Resolución SBS N° 7036-2012, para efectos que estos sean considerados en el cálculo del patrimonio efectivo, de conformidad con el Art 187° de la Ley N° 26702-Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo expuesto, solicitamos a Usted se eleve a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de que se acuerde la capitalización de los resultados indicados.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de Usted. Atentamente Fdo Pedro Talledo Coronado Gerente de Caja Piura.-.-Laura Rumiche Briceño.- Gerente de Caja Piura.

Y adjuntan un proyecto de Acuerdo Municipal

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar. Ponemos a consideración del Pleno, para pasar a la Orden del día esta carta antes indicada. Tiene la palabra el regidor Floresmil Yaxahuanca.

Regidor Floresmil Yaxahuanca Tapia. Le agradezco una vez más, yo quiero hacer un pedido señora Alcaldesa al Pleno de este Concejo, que es de conocimiento público que al costado de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, por muchos años está cerrada esta calle entre el Hotel Elva y la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, yo quisiera señora Alcaldesa que en la Próxima sesión de Concejo, División de Habilitación Urbana nos informe por que está cerrada esta calle, por que hace muchos años y esa calle nos pertenece a todos los ciudadanos para transitar peatonalmente y vehicularmente ese es el pedido señora Alcaldesa que hago al pleno del Concejo para que la próxima sesión se nos informe aquí muchas gracias.

Alcaldesa Ruby R odríguez Viuda de Aguilar. Bien señor Regidor, tome nota señor Secretario para informar lo solicitado por el regidor Floresmil en la próxima sesión de Concejo. Bien ahora pasamos a consideración del Pleno, para la aprobación de esta Carta que ha sido leída por el señor secretario para ser vista y aprobada el día de hoy, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad, pasa a la orden del día.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 6-2013-CDEL/MPP – Proyecto de Ordenanza que reglamenta el Consejo Local Fomento Artesanal Provincial – COLOFAR – PIURA.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar. Va a sustentar el dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local Regidor Miguel Ciccía

Regidor Miguel Ciccía Ciccía. Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, en este Dictamen N° 06-2'13 de la Comisión de Desarrollo Económico Local estamos adoleciendo un poco del sustento de este Dictamen, pediría devolver este Dictamen a la Comisión, lo dejo a consideración del Pleno del Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar. Bien regidor, alguna opinión de parte de los señores Regidores. si no hay ninguna vamos a llevar al voto el pedido del Regidor Miguel Ciccía para que este Dictamen N° 006-2013-CDEL, regrese a la Comisión respectiva para un mejor estudio, la señoras y señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. 13 votos a favor y 2 abstenciones de los regidores Floresmil Yaxahuanca y Walter Chávez Castro .**Aprobado por Mayoría.**

Regidor Flotresmil Yaxahuanca Tapia. Mi voto en abstención es por el regidor no sustenta el motivo, la razón del porque este expediente regresa a la Comisión de Desarrollo Económico Local, si ya hemos aprobado el Dictamen para que venga al Pleno del Concejo y el señor presidente no ha sustentado gracias señora Alcaldesa.

2. Dictamen N° 10-2013-CPP/C.P.D. Creación de la Municipalidad del Centro Poblado “Los Canizales” del distrito de la Unión.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el Dictamen el regidor Alexander Ipanaqué presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa, la semana pasada vino un Dictamen similar y fue emitido un dictamen conjunto entre la Comisión de Economía y Administración y la Comisión de Planificación el presidente de la Comisión de Economía es el regidor Efraín Chuecas y de la Comisión de Planificación quien habla según el reglamento era a uno de los dos a quien le correspondía sustentar pero como fuere y la idea es que las cosas avancen me permití hacer uso de la palabra, hoy día ese dictamen que es idénticamente igual tiene los mismos expedientes, los mismos informes pero esta vez solo eleva el Dictamen N° 010 de la Comisión de Planificación y Desarrollo que presido no se si se ha cambiado el reglamento, se ha cambiado la norma o una vez mas aquí se quiere transgredir lo que nuestra norma dice en el cual se le pide a un regidor que no tiene nada que ver en la Comisión, que sustente el tema por favor quisiera las explicaciones del caso señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien regidor para evitar malos entendidos y tiene usted en parte razón, va a sustentar el presidente de la Comisión Ingeniero Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.-Muchas gracias señora y gracias por la aclaración, este Dictamen 010 como usted lo ha dicho es sobre la solicitud de creación de la Municipalidad del Centro Poblado Los Canizales integrado por los centros Poblados de Canizal Chico y Canizal Grande, los señores regidores en su expediente existen los Informes y los antecedentes allí, por lo cual la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de Creación de este Centro Poblado Canizal del Distrito de la Unión, pero también tenemos el Informe N° 200 en el cual el Economista Walter Merino emite un Informe en el cual recomienda la creación del Centro Poblado Los Canizales, es bueno resaltar que se habla aquí de un tema de emblemático, sin embargo, bajo estas condiciones se ha podido dar paso a la creación de estas Municipalidades Delegadas y para poder nosotros dictaminar también hemos analizado al cumplir todos los criterios técnicos que manda creemos recomendar al Pleno su aprobación, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-Gracias regidor, alguna opinión u observación al Dictamen, si no hay ninguna observación pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 10-2013-CPP/C.P.D. Creación de la Municipalidad del Centro Poblado “Los Canizales” del distrito de la Unión, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 26-2013-CAYC/CPP – Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Compartida de los Mercados Zonales.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar la presidenta de la Comisión de Comercialización María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores el presente Dictamen N° 26 de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, tiene por finalidad modificar el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Compartida de los Mercados Zonales, dicha modificación tiene sus orígenes en la propuesta que se ha formulado, considerando que mediante Resolución Directoral N° 50 -2012 LA Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público dispone que de forma obligatoria se deben canalizar los recursos directamente recaudados en la cuenta N° 631-118141 RDR-Cuenta Central, sin embargo existen casos de administraciones compartidas de mercados zonales específicamente del caso de San Martín cuyos gastos se vienen atendiendo de forma directa por la administración referida a través de cuentas Bancarias creadas para tal fin sin intervención de la oficina de Tesorería, y esto significa contravenir directamente la norma citada y genera también problemas de registro financiero y presupuestal los cuales se realizan en meses posteriores a la ejecución del gasto, es así que la propuesta de Modificación,

Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Compartida de los Mercados Zonales se orientan a superar los inconvenientes señalados en cumplimiento también a la normativa emitida por el Gobierno central, ha sido elaborada por la Oficina de Organización y Métodos coordinando también con las Oficina de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Servicios Comerciales, asimismo como todos somos conscientes, se necesita del informe legal el cual es favorable y mediante estos informes ser remitidos a la Comisión de Comercialización y esta a su vez lo está elevando al Pleno para su modificación respectiva, es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, alguna opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo con aprobar Dictamen N° 26-2013-CAYC/PPP – Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Compartida de los Mercados Zonales, sírvanse levantar la mano.
Aprobado por Unanimidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Vamos a pasar al punto siguiente referido a la Carta anteriormente leída en la que se solicita capitalización de los resultados acumulados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alguna opinión u observación a esta Carta de parte de los señores regidores sino hay ninguna vamos al voto las señoras y señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el Acuerdo sobre la capitalización de los resultados acumulados sírvanse levantar la mano.
Aprobado por Unanimidad.

Siendo las 6.02 minutos de la tarde la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, da por concluida la presente sesión ordinaria.